



PERFIL EJECUTIVO REPÚBLICA DE FRANCIA

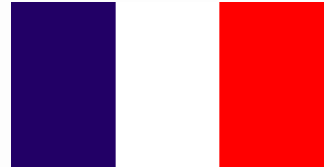
I. CONTEXTO POLÍTICO

Nombre oficial:	República Francesa
Capital:	París
Presidente de la República:	François Gérard Georges Hollande
Extensión Territorial:	675,417 (kms.2)
Idioma Oficial:	Francés. No oficial se habla también: alemán, bretón, provenzal, catalán vascuence y creol
División Política:	22 regiones, subdivididas en 100 departamentos (incluye los 4 departamentos de las Antillas y del Océano Indico)
Tipo de Gobierno:	Republicano
Sistema Ejecutivo:	República con Presidente electo por sufragio directo para un periodo de cinco años.
Sistema Legislativo:	Asamblea Nacional de Diputados tiene 577 miembros elegidos popularmente cada cinco años y el Senado tiene 321 miembros, para un término de 9 años.
Sistema Judicial:	Dividido en dos categorías: Orden judicial y orden Administrativo (la corte de casación y el consejo de estado siendo los órganos supremos de cada orden).
Religión %:	Católicos (82%); Ateos (27.0) musulmanes (5.0); protestantes (2.0); ortodoxos (1.1); judíos (1.0); otras (8.9%).
Fechas Importantes:	14 de Julio, Toma de la Bastilla (1789)

II. ÁREA DIPLOMÁTICA:

Embajada de Francia en Guatemala

Embajador:	Sr. Philippe Bastelica
Primer Consejero:	Sr. Philippe Moreau
Dirección:	5ª. avenida 8-59, zona 14, Planta Baja Edificio COGEFAR
Teléfono:	(502) 2421.7474, 2421.7370 y 2022022
Fax:	(502) 2421.7373 y 24247374
Sitio Web:	www.ambafrance.org.gt



Embajada de Guatemala en Francia

Embajador: (en proceso de designación)
Ministro Consejero: Danilo Fernando Rodríguez Marcucci
Primer Secretario y Cónsul: Olga Julissa Anzueto Aguilar
Dirección: 2 rue de Villebois Mareuil, 75017, París,
Francia
Teléfono: (00.33.1) 422.77863
Fax: (00.33.1) 475.40206
E-mail: embfrancia@minex.gob.gt
eprera@minex.gob.gt
Pag. Web: www.ambassadeduguatemala.com

III. CARACTERIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN

Antecedentes

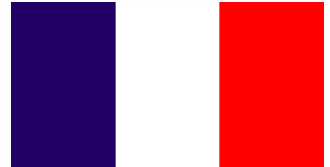
Las relaciones de cooperación internacional entre la República de Guatemala y la República de Francia, tiene su base legal en el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica de ambos países, el cual se aprueba por medio del Decreto No. 62-75, del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial del 28 de octubre de 1975.

Entre los aspectos relevantes del citado Acuerdo, se pueden mencionar lo siguiente: organizar la cooperación cultural, científica y técnica entre ambos países, sobre la base de un financiamiento conjunto, los proyectos de cooperación cultural, científica y técnica, serán objeto de "Convenios Particulares", las partes contratantes convienen en formar una "Comisión Mixta Francia-Guatemala", la duración del Acuerdo es de cinco años prorrogables por períodos iguales sucesivos, si así lo desean las partes. En este último punto, respecto a la Comisión Mixta, hasta la fecha no ha existido pronunciamiento por la vía diplomática.

En julio de 1996, la relación política-diplomática bilateral se estrecha con la visita del Señor Ministro de Asuntos Humanitarios de Francia, Dr. Xavier Emmanuelli, en un momento particular para Guatemala, en la víspera de alcanzar la paz.

Francia ha reforzado sus vínculos con naciones en vías de desarrollo, mostrando una posición más proclive a la búsqueda de soluciones a sus problemas económicos y políticos, particularmente en materia de deuda externa.

En mayo de 2004 visitó Guatemala el entonces presidente Jacques Chirac, suscribiendo un Comunicado Conjunto con el Presidente Oscar Berger.



Principales Tratados Bilaterales Vigentes

- Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Francia, suscrito en París el 17 de diciembre de 1974 (Decreto 62-75)
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito el 26 de mayo de 1998, en la Ciudad de Guatemala
- Acuerdo de Supresión de Visas entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Francia, suscrito el 11 de noviembre de 1998, en la Ciudad de Guatemala
- Convenio sobre Servicios Internacionales Regulares de Transporte Aéreo entre el Gobierno de República de Guatemala y el Gobierno de la República de Francia, suscrito el 11 de diciembre de 1969, en la Ciudad de Guatemala

Objetivos

- Estrechar las relaciones existentes entre ambos países
- Promover la cooperación cultural científica y técnica Francia-Guatemala
- Conceder becas a estudiantes para que puedan realizar en Francia sus estudios o investigaciones

Áreas prioritarias de la cooperación:

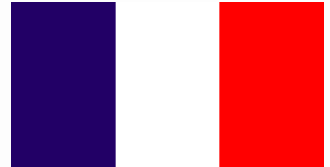
- Registro y Catastro
- Conservación del Medio Ambiente
- Ayuda Alimentaria
- Capacitación a nivel universitario en los temas siguientes: turismo como instrumento del desarrollo sostenible, conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico, fitofarmacia, enseñanza del idioma francés, intercambio académico con investigadores franceses en el campo de las Ciencias Sociales
- Programa de Becas, para la profesionalización de guatemaltecos en Francia
- Programa de actualización de funcionarios de la administración pública
- Programa de intercambio cultural (Instituto Jules Verne y Alianza Francesa)

Modalidades de cooperación

- Cooperación Bilateral
- Cooperación Multilateral
- Cooperación Regional
- Cooperación vía ONGs

Tipos de cooperación

- Cooperación Financiera No Reembolsable: Son donaciones que tienen un techo de hasta un millón de dólares y no necesitan de un protocolo intergubernamental
- Cooperación Técnica No reembolsable: La mayoría de la cooperación francesa ofrece asistencias técnica, misma que debe basarse en las áreas prioritarias.



- Cooperación Reembolsable: Provee préstamos de 20 a 25 años de plazo con tres a cinco años de gracia, con una tasa de interés del 2 y 3%, dependiendo de la negociación que realice el país contratante, pero lo proveen, a través de organismos multilaterales.

IV. SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN CON GUATEMALA

La cooperación bilateral francesa es bastante modesta y está orientada sobre todo a la red cultural francesa y otros programas como la intervención de Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

La cooperación financiera que proporciona es canalizada a través del Sistema de Naciones Unidas, mientras que aportes para instituciones públicas en Guatemala es casi nula, los pocos proyectos que están financiando son ejecutados en su mayoría por Organizaciones No Gubernamentales y Universidades o bien por la misma embajada.

En los últimos años se ha obtenido cooperación técnica para el tema de catastro y becas particularmente en el marco de programas de becas.

Cabe mencionar que la deuda externa con Francia fue negociada en el Club de París, que consiste en un foro de acreedores oficiales y países deudores. Su función es coordinar formas de pago y renegociación de deudas externas de los países e instituciones de préstamo.

V. CONTACTOS DE COOPERACIÓN

Nombre de la entidad:
Encargada de Cooperación
Dirección:

Teléfono:

Fax:

Apartado Postal:

Embajada de Francia

Emilie Erwan Daniel

5ª. avenida 8-59, zona 14. Planta Baja,
Edificio COGEFAR

+502 24217461, 24217474, 24217370

23374578

971-A Ciudad de Guatemala

Nombre de la entidad:

Ubicación:

Contacto:

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Sitio web:

**Secretaría de Planificación y Programación de la
Presidencia (SEGEPLAN)**

Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional

Licda. Hermelinda Loch

Especialista en Gestión de la Cooperación Internacional

9ª. calle 10-44 zona 1, Ciudad de Guatemala

(502) 2504-4444 extensión 4546

(502) 2504-4444 extensión 4554

hermelinda.loch@segeplan.gob.gt

www.segeplan.gob.gt